



**PLAN DE ACCIÓN ANUAL  
METRO CALI 2019**

Código: PE-D-03


Versión: 2.0

Fecha: 21/01/2019



**Plan de Acción Anual de Metro Cali S.A.  
Vigencia 2019**



	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

**Metro Cali S.A.**

**Junta Directiva**

**Norman Maurice Armitage Cadavid**

Alcalde de Santiago de Cali  
Presidente Junta Directiva

<b>Reglón</b>	<b>Miembro principal</b>	<b>Miembro suplente</b>
Primer	<b>Oscar Rojas Rentería</b> Delegado Presidente de la República	<b>María del Mar Palau Madriñan</b> Delegada Presidente de la República
Segundo	<b>Gustavo Ignacio De Roux Rengifo</b> Delegado Presidente de la República	<b>Ernesto Delimar Bohmer</b> Delegado Presidente de la República
Tercer	<b>Vacante</b> Delegado Presidente de la República	<b>Gustavo Adolfo Jaramillo Mora</b> Delegado Presidente de la República
Cuarto	<b>Pedro Pablo Jurado Duran</b> Delegado Ministerio de Transporte	<b>Adriana Elizabeth Ramírez Guarín</b> Delegada Ministerio de Transporte
Quinto	<b>Norman Maurice Armitage Cadavid</b> Alcalde de Cali	<b>María del Pilar Rodríguez Caicedo</b> Miembro Suplente Alcalde de Cali
Sexto	<b>Carlos Alberto Caicedo Douat</b> Delegado Alcalde de Cali	<b>Vacante</b> Delegado Alcalde de Cali
Séptimo	<b>Álvaro José Correa Borrero</b> Delegado Alcalde de Cali	<b>Bernardo Quintero Balcázar</b> Delegado Alcalde de Cali


**Invitado permanente:**

**Esteban Piedrahita Uribe**

Presidente Cámara de Comercio de Cali

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

**Metro Cali S.A.**

**Nicolás Orejuela Botero**  
Presidente de Metro Cali S.A.

**Ingrid Ospina Realpe**  
Vicepresidente Ejecutivo

**Álvaro José Rengifo Ocampo**  
Vicepresidente de Operaciones e  
Infraestructura

**Francisco José Borrero Forero**  
Secretario General y Asuntos Jurídicos

**Juan Carlos Echeverri Díaz**  
Director de Planeación

**Luis Felipe García Aladín**  
Director de Operaciones

**Jaime Andrés Quesada Colonia**  
Director de Infraestructura

**Jaime Andrés Martínez Henao**  
Director Financiero y Administrativo

**Andrés Fernando Pla Luna**  
Director Comercial y de Servicio al  
Cliente

**Beatris Eugenia Orosco Parra**  
Jefe de Oficina Gestión Humana

**Juan José Muriel Agudelo**  
Jefe de Oficina Sistemas

**Gustavo Adolfo Hoyos Segovia**  
Jefe de Oficina Gestión Financiera

**Diego Fdo. Castellanos Barrero**  
Jefe de Oficina Estudios, Diseños y  
Licitaciones

**Francisco Javier Ortiz Quevedo**  
Jefe de Oficina Construcciones

**Carlos Eduardo Rivera**  
Jefe de Oficina Mantenimiento de  
Infraestructura

**Carlos Alberto Becerra Chávez**  
Jefe de Oficina Planeación de la Operación

**Luis Felipe García Aladín**  
Jefe de Oficina Control de la Operación  
(E)

**Felipe Ortiz Rubiano**  
Jefe de Oficina Evaluación de la Operación

**Víctor León Gómez Estupiñán**  
Jefe de Oficina Servicio al Cliente y  
Mercadeo

**Lina Marcela Trujillo**  
Jefe de Oficina Cultura y Gestión Social

**Evelyn Arcila Márquez**  
Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano

**Francy Johanna Fuquene**  
Jefe de Oficina Contratación


**Olga Lorena Cifuentes Giraldo**  
Jefe de Oficina Gestión Contractual

**Carolina Cardona del Corral**  
Jefe de Oficina Defensa Judicial

**Alba Lucero Urrea Grisales**  
Jefe de Oficina Control Interno

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

## TABLA DE CONTENIDO


	pág.
1 INTRODUCCIÓN.....	5
2 OBJETIVO .....	6
3 ALCANCE.....	6
4 NORMATIVIDAD .....	6
5 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD .....	8
6 DEFINICIONES .....	9
6.1 INDICADOR .....	9
6.2 LÍNEA ESTRATÉGICA.....	9
6.3 META .....	9
6.4 MISIÓN.....	10
6.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	10
6.6 PLAN ESTRATÉGICO .....	10
6.7 SEVENET.....	11
6.8 SIGEM.....	11
7 DESARROLLO .....	11
7.1 METODOLOGÍA ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2019 .....	11
7.2 METAS ASOCIADAS AL PLAN ESTRATEGICO 2017-2022 .....	12
7.3 METAS ASOCIADAS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019.....	15
7.4 COMPROMISOS DE INVERSIÓN – 2019.....	15
8 ANEXOS.....	17
9 OBSERVACIONES.....	17

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Consolidación presupuesto vigencia 2019 (Millones \$) .....	16
--	----

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

## 1 INTRODUCCIÓN

Metro Cali S.A. a finales del año 2017, consolidó su Plan Estratégico 2017-2022, el cual fue estructurado en dos niveles: el nivel estratégico donde se identificaron tres (3) líneas estratégicas, cuatro (4) objetivos estratégicos, cinco (5) indicadores, seis (6) metas y doce (12) programas; y el nivel táctico operativo conformado por los proyectos a corto, mediano y largo plazo. Dicho ejercicio fue alineado con el Plan de Desarrollo Municipal - PDM 2016-2019, el Plan de Ordenamiento Territorial – POT-, el Plan Integral de Movilidad Urbana - PIMU, los documentos CONPES y las necesidades de los usuarios.

El Plan de Acción para la vigencia 2019 de Metro Cali S.A incluye los retos establecidos por la presidencia, direcciones y oficinas, los proyectos y actividades estratégicas alineados a:

- Plan de Desarrollo Municipal-PDM- 2016-2019, en el EJE 2: Cali amable y sostenible, Componente 2.1: Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible y a los programas: Movilidad peatonal, Movilidad en bicicleta, Movilidad en transporte público y Ciudad región.
- Plan de acción Sistema MIO 2017-2019, documento suscrito con la Superintendencia de Puertos y Transporte según la circular conjunta, en sus cinco (5) Ejes: Evaluación del servicio, Plan de choque, Plan de mejoramiento, Plan de reestructuración técnica, legal y financiera del Sistema MIO y Gobierno Corporativo del ente gestor.
- Plan Estratégico Metro Cali S.A. 2017-2022.
- Proyectos de inversión matriculados en el Banco de Proyectos de Metro Cali S.A.
- Temas de ley de obligatorio cumplimiento.

El Plan de Acción Anual 2019, contempla metas y la programación del presupuesto de los proyectos de inversión, siendo estos últimos los que dan sustento a la operación del plan de acción anual. Es de anotar, que la construcción del Plan de Acción 2019, obedeció a un proceso de planeación participativa de todas las áreas de la entidad, incluyendo tanto el nivel directivo como los grupos internos de trabajo, bajo el liderazgo de la Dirección de Planeación, con enfoque especial en la mejora del servicio de transporte del SITM-MIO.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

## 2 OBJETIVO

Consolidar en el Plan de Acción 2019, todos los retos que la entidad ha formulado de manera coherente con su Plan Estratégico 2017-2022, como instrumento mediante el cual se orientarán los esfuerzos y recursos de las direcciones y oficinas para ejecutar proyectos y actividades encaminadas a alcanzar los objetivos estratégicos de Metro Cali S.A.

## 3 ALCANCE

Aplica a todos los niveles organizacionales de Metro Cali S.A. Inicia desde la alineación de los procesos/subprocesos al plan estratégico, a partir de la articulación de estrategias, objetivos, programas y la ejecución de proyectos por parte de directivos y jefes; comprende la consolidación de los mismos en el plan de acción anual por parte de la Dirección de Planeación y termina con el seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

## 4 NORMATIVIDAD

- La Constitución Política en su Artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante los mecanismos de descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
- La Constitución Política en el Artículo 269 establece que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, los métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.
- La Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, “Normas para el Ejercicio del Control Interno”, en su artículo 4, ordena a las entidades establecer objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios.

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

- La Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en especial en su Artículo 26, establece que, “Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado, cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción”. Además, el Artículo 29 indica que “todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados”.
- Acuerdo 0396 de 2016, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016 – 2019: Cali Progresa Contigo”, eje CALI AMABLE Y SOSTENIBLE para mejorar la cultura y condiciones de movilidad de los caleños. También, la protección medioambiental y la gestión de riesgos y desastres en la ciudad.
- Plan Integral de Movilidad Urbana – PIMU- visión 2028. (en adelante, PIMU – Visión 2028) se formuló por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) y se encuentra radicado en el Concejo Municipal, como una actualización del vigente Plan Integral de Movilidad Urbana de 2008 (PIMU-2008) adoptado mediante Decreto Municipal 0615 de 2008. Esto con el fin de dotar a la ciudad de un mejor instrumento de soporte a la toma de decisiones en materia de movilidad, que se encuentre en concordancia con lo establecido en el reciente Plan de Ordenamiento Territorial POT de Cali 2014.
- CONPES 3767 del 16 de septiembre del año 2013, estableció nuevos recursos y vinculo los patios taller como infraestructura cofinanciada por el convenio entre la Nación y el Municipio de Santiago de Cali.
- CONPES 3833 del 23 de junio del año 2015, mediante el cual se estableció un nuevo perfil de aportes de los recursos que desembolsa la Nación para el proyecto SITM MIO.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – Artículo 74, PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción.
- Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

- Ley Estatutaria 1757 de 2015 - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1081 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, indica las metodologías para la elaboración de la estrategia de lucha contra la corrupción.
- Decreto 1499 de 2017 - por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Circular N° 001 de 2018; Lineamientos planeación estratégica e institucional.
- Decreto 612 de 2018 por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.

## 5 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El Plan Acción en su ejecución es responsabilidad de todos los funcionarios de Metro Cali, estará liderado a nivel de toda la organización por el presidente, los vicepresidentes, directores jefes de oficina y los líderes y/o responsables de cada proceso de la entidad.

La Dirección de Planeación es la encargada de la formulación del presente plan procurando por su articulación al Plan de Desarrollo Municipal, al plan de acción suscrito con la Superintendencia de Puertos y Transporte en el marco de la circular conjunta de sostenibilidad de los sistemas de transporte masivo, integrado y estratégico suscrita el 30 de septiembre de 2016 con radicado MT No. 20161010404321 y el Plan Estratégico 2017-2022 aprobado por la Junta Directiva en octubre del 2018.

Los directores o jefes de las diferentes áreas o líderes de los procesos al interior de Metro Cali S.A., deben apropiarse del plan estratégico y elaborar el plan de acción mensual, realizando el seguimiento periódico a la efectividad del mismo, para permitir tomar decisiones y evitar las desviaciones y establecer así los planes de mejoramiento cuando lo amerite.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013



	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

Para el monitoreo y seguimiento el Director de Planeación, presentará mensualmente el avance consolidado del cumplimiento de los retos y metas establecidas en el presente plan en el comité de planeación, con el fin de generar las alertas tempranas y tomar acciones correctivas tendientes a alcanzar los objetivos trazados.

La evaluación y seguimiento a la gestión institucional es responsabilidad de la Oficina de Control Interno y su propósito es emitir un balance y conceptos acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales.

## 6 DEFINICIONES

### 6.1 INDICADOR

Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. (Fuente: Guía Metodológica para formulación de indicadores – Departamento Nacional de Planeación-DNP, Bogotá D.C. 2009).

### 6.2 LÍNEA ESTRATÉGICA

Son la concreción de los objetivos de desarrollo y son la transformación de los factores claves detectados en el diagnóstico. Ninguna línea estratégica tiene mayor importancia que otra, y los objetivos y resultados a alcanzar en una de ellas tienen efectos e impactos sobre las otras. (Fuente: [http://dl.dip-caceres.es/guias/guia\\_acogida/index.php?pagina=14](http://dl.dip-caceres.es/guias/guia_acogida/index.php?pagina=14))

### 6.3 META

Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa. / Es la expresión concreta de los objetivos, en términos de tiempo y cantidad, que da cuenta del resultado que se espera alcanzar con la ejecución del programa, plan o proyecto, en

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

un período de gobierno dado. Las metas describen una condición, una cuantificación (o cualidad) y una temporalidad determinada. (Fuente: página web de la Alcaldía de Santiago de Cali. <http://www.cali.gov.co/glosario/buscar/?q=meta&genPag=2>)

#### 6.4 MISIÓN

Es una definición comprensible, clara y concisa del propósito o identidad organizacional. La misión enuncia para qué existe la organización y cuál es su finalidad última; en síntesis, expresa su razón de ser. Además, debe incluir bajo qué valores centrales la organización cumplirá con su propósito. La misión no sólo debe establecerse en un todo de acuerdo con los cometidos legales (que en el marco normativo sólo se enumeran), sino agregándole además los valores centrales de la organización de forma tal que, se constituya en una herramienta para la gestión. (Fuente: Guía para la formulación de los planes de desarrollo Municipio de Santiago de Cali-2012)

#### 6.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se denomina objetivos estratégicos a los objetivos planteados por una organización para lograr determinadas metas y a largo plazo la posición de la organización en un mercado específico, es decir, son los resultados que la empresa espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión. (Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Objetivos\\_estrat%C3%A9gicos](https://es.wikipedia.org/wiki/Objetivos_estrat%C3%A9gicos)).

#### 6.6 PLAN ESTRATÉGICO

El plan estratégico es un programa de actuación que consiste en aclarar lo que pretendemos conseguir y cómo nos proponemos conseguirlo. Esta programación se plasma en un documento de consenso donde concretamos las grandes decisiones que van a orientar nuestra marcha hacia la gestión excelente. (Fuente: <http://www.guiadelacalidad.com/modelo-efqm/plan-estrategico>)

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

## 6.7 SEVENET

Software especializado en gestión documental que apoya todas las etapas en el ciclo de vida del documento. Desde la recepción hasta su disposición final, permitiendo optimizar las funciones del archivo y el flujo de procesos a partir de su digitalización. (Fuente: <http://www.sevenet.info/>).

## 6.8 SIGEM

Sistema de Información Gerencial de Metro Cali S.A., es el aplicativo que permite integrar la planeación, organización, dirección y control de una forma colaborativa entre personas, modelos y tecnologías, que interactúan entre sí, proporcionando información oportuna y de calidad para la toma de decisiones. (Fuente: Dirección de Planeación de Metro Cali S.A.).

## 7 DESARROLLO

### 7.1 METODOLOGÍA ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2019

Para Metro Cali S.A., el servicio que percibe la ciudadanía del SITM-MIO es el objetivo primordial en la gestión, que el 51% del usuario que no se encuentra satisfecho con el sistema<sup>1</sup>, lo sea y que el 49% satisfecho, continúe y mejore la percepción. Por lo anterior, la Presidencia ha denominado el año 2019 como “El año del servicio”.

Con el lineamiento anterior, para la elaboración del Plan de Acción 2019, se realizaron diferentes jornadas participativas con directivos, jefes y personal de la entidad, donde se ejecutaron las siguientes actividades:

- Por medio de lluvia de ideas, se identificaron características del buen servicio.
- Por medio del principio de Pareto, se ordenaron las características del buen servicio.

<sup>1</sup> De acuerdo a resultados de encuesta Nivel de Satisfacción de Usuarios 2018-2, realizada por Proyectar Inteligencia de Negocios

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

- Identificar las actividades estratégicas a realizar en 2019 por cada Vicepresidencia, Dirección y/o Jefatura.
  - Identificar los proyectos vigentes en el Banco de Proyectos de la entidad.
  - Identificar las metas asociadas al Plan de Desarrollo Municipal y temas de ley que se deben cumplir en 2019.
  - Relacionar las Características del buen servicio con lo identificado por cada Vicepresidencia, Dirección y/o Jefatura, con el fin de garantizar la coherencia de las metas de 2019 con el servicio.
  - Consolidar el Plan de Acción 2019 y validarlo con cada responsable de su cumplimiento.
- Así, se realizó el Plan de Acción 2019 para la entidad, garantizando su impacto positivo en la ciudadanía.

## 7.2 METAS ASOCIADAS AL PLAN ESTRATEGICO 2017-2022

A continuación, se presenta la estructura del Plan estratégico 2017-2022, para tener presente el objetivo de cada línea y como esta compuesta.

### 1. LÍNEA ESTRATÉGICA: ARTICULAR UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE INTERMODAL


Lograr la integración física, operativa y tarifaria del SITM MIO con otros sistemas de transporte público del área de influencia, que permita ampliar la cobertura del servicio a un 100%, cubriendo las necesidades de la ciudadanía, así como la integración del ente gestor con las diferentes entidades municipales.

Objetivo estratégico: **aumentar la participación del MIO en el reparto modal.**

Programa: **MIO Integrado:** Integrar física, operativa y/o tarifariamente el SITM MIO con el sistema de transporte público complementario de ladera, intermunicipal, el MIO Cable, el sistema de bicicletas públicas y otros que se consideren, en procura de aumentar la cobertura con un nivel de servicio satisfactorio.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

Programa: **Metro Cali Integrado:** Integrar la institución con las diferentes entidades municipales y nacionales, que permita aunar esfuerzos para potenciar proyectos de desarrollo de carácter tecnológico y administrativo.

## 2. LÍNEA ESTRATÉGICA: FOCALIZAR EL SERVICIO A LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS

Mejorar la calidad del servicio, satisfaciendo las necesidades de movilidad de la ciudad, mediante el fortalecimiento de los canales de información, puntos de recarga, flota, terminación de la infraestructura necesaria para la movilidad y articulación del SITM con los modos integrados, estrategias necesarias para tener una organización que responda a la dinámica del entorno, así como el trabajo de la cultura ciudadana.

Objetivo estratégico: **mejorar la calidad de los servicios prestados por el MIO**

Programa: **MIO Accesible:** Ampliar y mejorar la atención y variedad de canales de información al usuario, mejorar la cobertura en los medios de pagos, vincular los vehículos necesarios para la operación óptima del sistema, ofreciendo un servicio accesible y de calidad.

Programa: **MIO Confiable:** Generar confianza en el usuario del SITM-MIO mediante la oportunidad y veracidad de la información suministrada, como también en la agilidad y calidad del servicio de recaudo, brindando comodidad y seguridad durante su experiencia en el MIO.

Programa: **MIO Oportuno:** Mejorar la velocidad en los corredores pretroncales mediante estrategias de prioridad para el MIO, generando al usuario la oportunidad de llegar a su destino en menor tiempo.

Programa: **Cultura MIO:** Sensibilizar y educar a los grupos de interés en el buen uso y cuidado del SITM- MIO.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

Programa: **Mercadeo y Gestión Comercial MIO:** Posicionar la marca MIO en la mente de sus usuarios y clientes de manera positiva y privilegiada diferenciándola de los demás modos de transporte, a través de estrategias que integren alianzas comerciales que promuevan el uso del MIO.

Programa: **Metro Cali Efectivo:** Fortalecer el control a los contratos, al desarrollo de los procesos enfocado a los servicios del MIO y al diseño e implementación de estrategias que permitan definir una organización más moderna, flexible y capaz de responder a las dinámicas del entorno.

Objetivo: **construir la Infraestructura del SITM – MIO**

Programa: **MIO Infraestructura:** Ejecutar los estudios, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura requerida para la movilidad y articulación del SITM MIO y formular los nuevos proyectos de expansión.

### 3. LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIONAR LA SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO

Garantizar la sostenibilidad del sistema y sus agentes, mediante investigación y desarrollo para la expansión del sistema, generar negocios e ingresos para el funcionamiento institucional, así como generar proyectos y acciones que propicien impactos ambientales positivos en la ciudad.

Objetivo estratégico: **asegurar la sostenibilidad del Sistema.**

Programa: **MIO Sostenible:** Garantizar la sostenibilidad en el mediano y largo plazo, mediante la generación de ingresos (vía tarifa y subsidios) suficientes para cubrir los costos del sistema, con cada uno de sus agentes, como también propiciar condiciones de sostenibilidad futura mediante la investigación y el desarrollo, para la expansión del sistema en la infraestructura de movilidad.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

Programa: **Metro Cali Sostenible:** Generar negocios e ingresos conexos, que permita a Metro Cali disponer de recursos para su funcionamiento institucional, para el manejo eficiente de costos y gastos.

Programa: **MIO Ambiental:** Generar proyectos y acciones que propicien impactos ambientales positivos en la ciudad, representados en reducción de emisiones, al implementar tecnologías limpias.

Ver anexo metas a ejecutar en la vigencia 2019, por línea estratégica objetivo y programa.

### 7.3 METAS ASOCIADAS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019

De manera paralela a las metas planteadas en el plan estratégico 2017-2022 de Metro Cali S.A., la entidad tiene una serie de compromisos asociados al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 suscrito por el Alcalde del periodo vigente, que se contemplaron e incluyeron en el Plan de Acción 2019.

Ver Formato 1F Plan de Acción 2019 alineado al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.

### 7.4 COMPROMISOS DE INVERSIÓN – 2019

De acuerdo con el presupuesto de inversión aprobado por la Junta Directiva para el año 2019, se tienen definidas una serie de obras de inversión que permitirán cumplir con la infraestructura prevista para la implementación del sistema de transporte masivo de la ciudad. Estos recursos están considerados en el convenio de cofinanciación Nación – Municipio y de la sobre tasa de la gasolina. En la tabla 1 “Consolidación presupuesto vigencia 2019 (Millones \$)”, se indican los proyectos y el prepuesto asignado para la vigencia.

	<b>PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019</b>	Código: PE-D-03
		Versión: 2.0
		Fecha: 21/01/2019

Tabla 1. Consolidación presupuesto vigencia 2019 (Millones \$)

ÁREA RESPONSABLE	OBRA / PROYECTO	VALOR
Infraestructura	Terminal Simón Bolívar	9.615
	Terminal Sur y Conexión	13.007
	Terminal Aguablanca	32000
	Troncal Oriental	17.137
	Patio Aguablanca	3.014
	Patio Valle del Lili	14.837
	Quinto Patio	3.975
	Glorieta Estación	18.000
	Mobiliario Urbano	10.386
	Estudios Troncal Oriental	700
	Interventorías de Obras	6.430
	Apoyo Técnico y Control de Seguimiento	2.500
	Fideicomiso Corredor Cali - Jamundí	3.400
	Obras complementarias	28.160
	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>SUBTOTAL</b>
Secretaria General	Glorieta Estación - Plusvalía PT Valle del Lili	400
	Caja Menor, Avalúos y Otros	120
	Otros (Corredores 7T1 y 7T2, Andrés Sanín y Julio Rincón)	376
	Mio Cable	200
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.096</b>
Planeación	Señalización de Bicicarriles	14.332
	Consultoría TLF 400 Buses	582
	Estudios Integración Camperos	1.000
	Carriles Preferenciales	4.400
	Estudios y Diseños Carriles Preferenciales	443
<b>PLANEACIÓN</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>20.757</b>
Comercial y Gestión Social	Gestión Social	1.183
	Relocalización Población	400
<b>COMERCIAL Y GESTIÓN SOCIAL</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.583</b>
<b>TOTAL</b>		<b>186.597</b>

Fuente: Dirección Planeación Metro Cali S.A 2019

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión".

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013





## PLAN DE ACCIÓN ANUAL METRO CALI 2019

Código: PE-D-03

Versión: 2.0

Fecha: 21/01/2019

### 8 ANEXOS

Ver anexo 1: Metas a ejecutar en la vigencia 2019, por línea estratégica objetivo y programa.

### 9 OBSERVACIONES

El presente Plan de Acción 2019, es el resultado de la consolidación de los proyectos, metas asociadas al Plan de Desarrollo Municipal, actividades estratégicas y temas de ley, que los directivos y jefes de Metro Cali S.A. presentaron en la revisión de la matriz de programas y proyectos, así como la desagregación de los planes de acción por direcciones y oficinas.

Las personas que participaron de la documentación y consolidación del presente plan fueron:

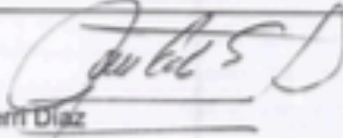
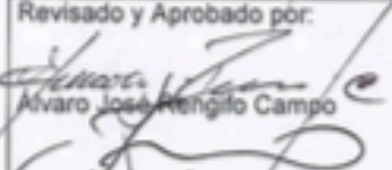


Marlene Jenifer Hollaender  
Zonia Ruth Arciniega Guerrero  
Jairo Plazas Villegas  
Sebastián Reyes Sarmiento  
Victor Sandoval Ávila

Contratista – Dirección de Planeación  
Contratista – Dirección de Planeación  
Contratista – Dirección de Planeación  
Contratista – Dirección de Planeación  
Contratista – Dirección de Planeación

Las personas que participaron en la revisión del presente plan fueron:

Camila Reyes

Asesora Presidencia

Elaborado por:  Juan Carlos Echeverri Díaz	Cargo: Director de Planeación.
Revisado y Aprobado por:  Alvaro José Hengifo Campo  Ingrid Ospina Realpe  Nicolás Orejeda Botero	Cargo: Vicepresidente de Operaciones e Infraestructura Vicepresidenta Ejecutiva Presidente de Metro Cali S.A.

La impresión o copia sin el sello de copia controlada es un documento no controlado y es responsabilidad del líder verificar la vigencia de la versión”.

GD-M-01-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 30-09-2013